



Resolución Jefatural No. 040 -2019-AGN/J

Lima, 06 FEB. 2019

VISTO, el Informe N° 025-2019-AGN/SG-OPP-AP del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 323-2018-AGN/J, de fecha 11 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019 del Pliego 060 - Archivo General de la Nación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, deben efectuarse en cumplimiento de lo establecido en numeral 24.1, del artículo 24°, de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, referidos a las habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora;

Que, mediante informe de visto se comunica que es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de enero de 2019, con la finalidad de que el Presupuesto Institucional se mantenga permanentemente actualizado, conforme se vayan efectuando las modificaciones presupuestarias, a fin de dar cumplimiento a las metas programadas;

Que, en ese sentido, es conveniente formalizar las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de enero de 2019, según lo expuesto en el considerando precedente;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Formalizar la modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, en el mes de enero de 2019, conforme al Anexo que se adjunta, que contiene las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 - Archivo General de la Nación, en un total de veintitrés (23) folios, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco días de su aprobación.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Jefatura Institucional  
  
LUISA MARÍA VETTER PARODI  
Jefe Institucional

